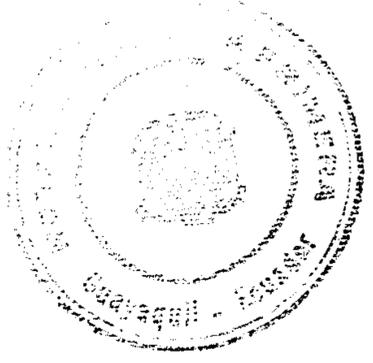


8422

0000002

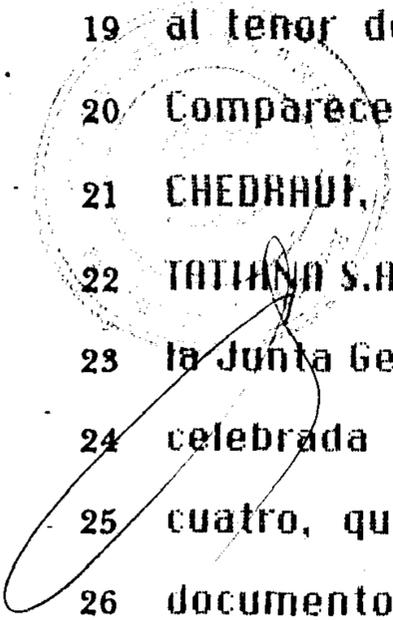
NOTARIA  
SESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMO  
BILIARIA TATIANA S.A." .....  
(Por: S/.3'000.000,00).-----  
.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Octubre de mil  
8 novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ  
9 CASQUETE, comparece el señor JUAN SAAB CHEDRAUI, casado  
10 en su calidad de GERENTE de la compañía "INMOBILIARIA TATIANA  
11 S.A."; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
12 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy  
13 fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
14 procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su  
15 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR  
16 NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a  
17 su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de  
18 Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA TATIANA S.A., que se celebra  
19 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-  
20 Comparece a celebrar el presente instrumento el señor JUAN SAAB  
21 CHEDRAUI, en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA  
22 TATIANA S.A., quien ha sido autorizada para intervenir en este acto por  
23 la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión  
24 celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y  
25 cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como  
26 documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
27 Escritura Pública celebrada el doce de Junio de mil novecientos  
28 setenta y ocho ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quin



1 to del cantón Guayaquil, inscrita el once de Julio de mil novecientos  
2 setenta y ocho en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se  
3 constituyó la Compañía INMOBILIARIA TATIANA S.A.; b) Mediante  
4 Escritura Pública celebrada el veintiseis de Septiembre de mil  
5 novecientos ochenta y seis ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala,  
6 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita el dieciseis de Febrero  
7 de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil del mismo  
8 Cantón, se aumentó el capital a dos millones de sucres y se  
9 reformaron los Estatutos ; c) En sesión celebrada el catorce de  
10 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de  
11 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TATIANA S.A., resolvió  
12 aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada  
13 compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
14 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor JUAN SAAB  
15 CHEDRAUI, en su calidad de GERENTE de INMOBILIARIA TATIANA S.A.,  
16 declara aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a  
17 CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente  
18 suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de  
19 Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Septiembre de  
20 mil novecientos noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos  
21 Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta  
22 General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta  
23 escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente  
24 aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el señor  
25 JUAN SAAB CHEDRAUI, en su calidad de GERENTE de INMOBILIARIA  
26 TATIANA S.A., declara bajo juramento que el capital de la compañía  
27 se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión  
28 de Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Septiembre

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA TATIANA S.A., CELEBRADA EL 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 1.994.

En Guayaquil, a 14 de Septiembre de 1.994, a las 11.15 horas, en la planta baja del inmueble, signado con el #707 de la calle Pedro Carbo, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TATIANA S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, señores Juan Saab Chedraui, propietario de 1.996; Antonio Saab Chedraui, propietario de 1; Dr. Charbel Saab Chedraui, propietario de 1; Arquitecto Jorge Achi Marín, propietario de 1; Ingeniero Michel Achi Marín, propietario de 1.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Ing. Michel Achi Marín y actúa en la secretaría el Gerente Juan Felipe Saab Chedraui.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.

El Arquitecto Jorge Achi Marín, expresa que siendo necesario aumentar el capital, y existiendo recursos suficientes en la compañía, bien se podría con estos aumentarlo al mínimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en S/3'000.000,00 y que sea suscrito y pagado por los actuales accionistas en la proporción que ellos acuerden tomando los valores correspondientes de la cuenta Reserva por revalorización de Patrimonio. El doctor Charbel Saab Chedraui apoya la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes y de negociar su derecho de atribución,

resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.3.000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que a los actuales accionistas se les asigna las 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una en la siguiente forma: Juan Saab Chedraui, 2.996 acciones; Antonio Saab Chedraui, 1 acción; Dr. Charbel Saab Chedraui, 1 acción; Ing. Michel Achi Marin, 1 acción; y, Arq. Jorge Achi Marin, 1 acción y, que sea pagado en su totalidad, tomando los valores correspondientes de la Reserva por Revalorización de Patrimonio. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusivo."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 12 horas se declara concluida la sesión.- f) J. Saab Ch.-f) A. Saab Ch.- f) Ch. Saab Ch.-f) J. Achi M.-f) M. Achi M.-f) L. Achi de Saab.-

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, Septiembre 14 de 1.994.



Juan Saab Chedraui  
Gerente - Secretario

Guayaquil, Junio 1 de 1992

0000004

Señor Don  
JUAN SAAB CHEDRAUI.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA TATIANA S.A." celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 12 de Junio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de Julio de 1978,

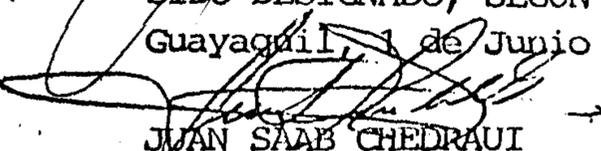
Como GERENTE de la Compañía corresponde a usted, de manera especial, ejercer la administración activa de los negocios sociales y, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario. En caso de ausencia, será subrogado por el Presidente de la Compañía.

Felicitándolo por su designación, me suscribo,

Muy atentamente,

  
MICHEL ACHI MARIN,  
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE " INMOBILIARIA TATIANA S.A. " PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.  
Guayaquil, 1 de Junio de 1992.

  
JUAN SAAB CHEDRAUI

Que \_

da inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA PATIANA S. A. , a foja 16.962, número 6.189 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.405 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000005

NOTARIA  
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario,  
las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el señor  
JUAN SAAB CHEDRAUI, para efectuar los trámites necesarios para la  
completa legalización de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE  
TORBAY LECARO.- Registro número setecientos treinta y nueve.-  
Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a  
escritura pública para que surta todos los efectos legales. - Se  
agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el  
Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes,  
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy  
fe.-

**JUAN SAAB CHEDRAUI**

Ced. U. No. 09-005438-1

Cert de Dot No.

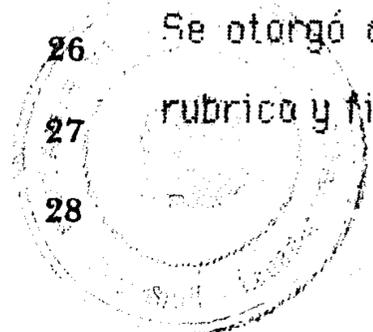
INMOBILIARIA TATIANA S.A.

R.U.C. 0990349665001

**EL NOTARIO**

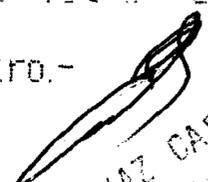
**ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**

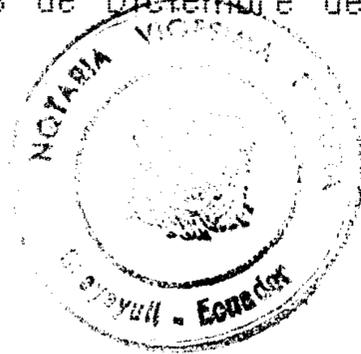
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello  
rubrica y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



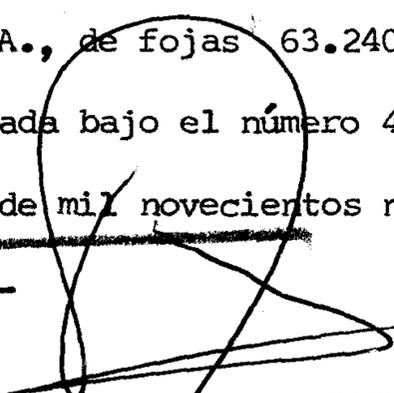
Abog. Enrique Torbay Lecaro  
Notario  
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0006747, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Noviembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TATIANA S.A.", otorgada ante mí, el 19 de Octubre de 1994.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

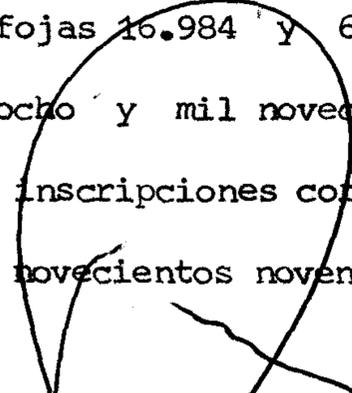
  
Abog. JAMES DIAZ CASQUETE  
Notario Público Primero  
C. de Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006747, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TATIANA S. A., de fojas 63.240 a 63.247, Número 20.791 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.831 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 6.984 y 6.349 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho y mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i -

0000006

f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INMOBILIARIA TATIANA S. A.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA TATIANA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.53.940,=